

2022

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

El informe contiene el seguimiento realizado a la Gestión de Riesgo primer trimestre 2022, con base a la revisión realizada al documento Guía de Administración del Riesgo, versión 6 de 2021, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.





**NOMBRE DEL INFORME**

Informe Seguimiento a la Gestión de Riesgos de la  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE


**Revisado:** Rosalba Guzmán Guzmán – Jefe Oficina de  
Control Interno

**Aprobado:** Rosalba Guzmán Guzmán – Jefe Oficina  
de Control Interno

**Elaborado por:** Angélica Liliana Rodríguez –  
Profesional Universitario 219/18



**Fecha de elaboración:** 28/3/2022

**Fecha de publicación:** 29/3/2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 8	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

# Índice

1. Objetivo.....	3
2. Alcance .....	3
3. Criterio .....	3
4. Metodología.....	4
5. Resultados .....	5
1. Conclusiones .....	7
2. Recomendaciones.....	8

<p>Página   3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 3 de 8			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## 1. Objetivo

Verificar la inclusión de elementos metodológicos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), versión 5, en el documento Guía de Administración de Riesgos, versión 6, de noviembre 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el propósito de retroalimentar a la Oficina Asesora de Planeación con recomendaciones u observaciones que contribuyan a mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo en la entidad.

## 2. Alcance


La Oficina de Control Interno revisó el documento Guía de Administración de Riesgos, versión 6, de noviembre 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para establecer la aplicación de los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), versión 5 de 2020.

## 3. Criterio

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- La SDDE en el marco de su ejercicio de direccionamiento estratégico y planeación debe emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.
- La política de administración de riesgos debe contener como mínimo Objetivo, Alcance, Términos y definiciones, Estructura para la gestión del riesgo.

Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Página   4	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 4 de 8			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Dimensión siete (7) Control Interno del Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.



- MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.
- La entidad debe desarrollar supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

## 4. Metodología

Atendiendo a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022, esta Oficina en el primer trimestre de 2022 revisó el documento Guía de Administración de riesgos y acompañamiento a la gestión de riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tema liderado por a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

Para la elaboración de este informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se revisó el documento Guía de Administración de Riesgos, versión 6 de 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicado en la Intranet de la entidad en el siguiente link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/guias-instructivos-y-manuales-formulacion-y-planeacion?download=2017:pe-p5-qu1>, el cual fue actualizado por la Oficina Asesora de Planeación en el mes de noviembre 2021.

Página   5  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 5 de 8			
<b>Informe</b>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- El día 18 de febrero se realizó mesa de trabajo con profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, en dónde se expuso las recomendaciones frente al documento Guía de Administración de Riesgos, versión 6 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Se solicitó a través de correo electrónico con fecha 15 de marzo de 2022 a la Oficina Asesora de Planeación el avance en la formulación de la Política de Gestión de Riesgos de la SDDE.
- El 22 de marzo de 2022 se recibió de la Oficina Asesora de Planeación el documento de la Política Administración de Riesgos de la SDDE que se encuentra en construcción, el cual fue revisado por esta Oficina.



## 5. Resultados

En el mes de noviembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación actualizó el documento Guía de Administración de Riesgos, versión 6, el cual se encuentra publicado en la intranet de la entidad en el siguiente link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/guias-instructivos-y-manuales-formulacion-y-planeacion?download=2017:pe-p5-qu1>.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno durante el mes de febrero evaluó el contenido del mencionado documento, para establecer la aplicación de elementos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), versión 5, generando recomendaciones que permitan mejorar la identificación y análisis del riesgo, valoración, evaluación, definición de controles para el tratamiento y seguimiento de los riesgos de la entidad.

Entre las recomendaciones realizadas por la OCI se encuentran las siguientes:



- Elaborar la Política de Administración de Riesgos de la SDDE de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), teniendo en cuenta que se trata de un paso esencial en cabeza de la alta dirección de la Entidad, en tanto se constituye en la base para la gestión del riesgo en todos los procesos de la SDDE.

<p>Página   6</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 6 de 8			
<p><b>Informe</b></p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- Actualizar el DOFA institucional, versión 2017 con el que actualmente cuenta la SDDE, ya que este es el documento base para que las áreas puedan elaborar un contexto propio para la identificación de los riesgos correspondientes a sus procesos.
- Revisar conceptos y armonizarlos de acuerdo a la nueva versión de la guía de la función pública, 2020, versión 5.
- Enfatizar a los funcionarios de la SDDE la importancia de desempeñar a cabalidad sus roles y responsabilidades como primera y segunda línea de defensa.
- Incluir en el documento de política el contexto estratégico de la organización (Misión, Visión, PDD), incluyendo el link dónde los funcionarios o contratistas puedan consultar con mayor facilidad la información contenida en la herramienta Sistema Integrado.
- Generar capacitaciones continuas al personal de la SDDE sobre cómo identificar, redactar los riesgos y realizar seguimientos periódicos a los controles.
- Incluir en el documento de política cómo se realiza el monitoreo tanto por la Oficina Asesora de Planeación como por la Oficina de Control Interno.
- Incluir una sección en la que se indique a la primera y segunda líneas de defensa, el efecto de no reportar el seguimiento a los riesgos en los periodos establecidos por la entidad o no identificar riesgos de un proceso durante la vigencia.

La SDDE está actualizando los lineamientos para la Administración del Riesgo en la entidad, con la construcción del documento de la Política de Administración de Riesgos, con base en las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y el documento Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), versión 5. Los avances se encuentran registrados en el siguiente enlace: [https://docs.google.com/document/d/1TqR-wdudGPmf5T0unbU\\_UYrpJGzf3C8Xn2Ufkp65-F4/edit](https://docs.google.com/document/d/1TqR-wdudGPmf5T0unbU_UYrpJGzf3C8Xn2Ufkp65-F4/edit)

La Oficina de Control Interno revisó el avance en esta materia y recomienda fortalecer el numeral 4.2 Niveles de responsabilidades para el manejo de riesgos, con respecto a brindar mayor claridad frente a los roles y responsabilidades que le corresponden a cada una de las líneas de defensa en la gestión de riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; además se realizaron algunas observaciones generales, las cuales se plasmaron en el documento compartido en OneDrive.

<p>Página   7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 7 de 8			
<p><b>Informe</b></p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Hasta tanto no se concluya la elaboración de la Política de Administración de riegos en la SDDE (en construcción), los mapas de riegos de la entidad continuarán en versión 2020, y no serán objeto de evaluación por la Oficina de Control Interno pues aún no reflejan los nuevos lineamientos de 2022. Así las cosas, esta Oficina continuará con el acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación en la actualización de los documentos relacionados con la gestión de riegos.

Ahora bien, vale indicar que la formulación de la Política de Administración de Riesgos de la SDDE ayudará a reducir las posibilidades de ocurrencia de situaciones que puedan desviar el normal desarrollo de las actividades de los procesos y que impidan el logro de los objetivos estratégicos para el cumplimiento de la misión institucional. Adicionalmente, permitirá dirigir el accionar de la SDDE, hacia el uso eficiente de los recursos.

En este sentido, el trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno permitirá que la gestión de riegos de la entidad se lleve a cabo con mayor precisión, reduciendo así los posibles actos de corrupción que se puedan presentar en la entidad.

## 1. Conclusiones

Una vez revisada la Guía de Administración de Riesgos, versión 6, de noviembre 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se observa que no incluye los elementos metodológicos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), versión 5.

La Oficina Asesora de Planeación como parte de la segunda línea de defensa y líder del proceso de Gestión de riesgos en la SDDE, inició la labor tendiente a formular la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno; de tal forma que este documento establezca lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos y permita tanto a los líderes de procesos como a los servidores públicos y contratistas, realizar el seguimiento a los riegos con mayor efectividad.



Página   8	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 8 de 8			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## 2. Recomendaciones

Para continuar con la elaboración del documento Política de Administración de Riesgos de la SDDE, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública tanto en su Marco general de MIPG como en el manual operativo versión 4 de 2021.

Antes de presentar el documento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación, sería pertinente hacer mesas de trabajo con los Líderes de procesos para que desde sus roles, perspectivas y experiencias realicen sus aportes al documento, ya que ellos son los primeros actores en la gestión de riesgos.

Igualmente se recomienda que después de la aprobación de la Política de Administración de riesgos por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se actualice o elimine la documentación necesaria para estar alineados con los nuevos lineamientos, como por ejemplo PE- P05 Procedimiento Administración de Riesgos, vigencia 2018, PE-P05-F1 Identificación del Riesgo, versión 3 de 2021, PE-P05-F2 Matriz de Riesgo, versión 3 de 2021 y PE-P5-GU1 Guía de Administración del Riesgo, versión 6 de 2021.

Finalmente, es importante que una vez aprobada la Política de Administración de riesgos por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realicen las capacitaciones y sensibilizaciones que sean necesarias para que todos los colaboradores de la Secretaría conozcan los nuevos lineamientos e inicien su aplicación.

ROSALBA GUZMAN GUZMAN  
Jefe Oficina de Control Interno - SDDE

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Angélica Liliana Rodríguez Moreno –Profesional Universitario – OCl	